



DISPOSICIONES PARA EL USO DE SALA AUDIOVISUALES EUGENIO FONSECA TORTÓS MINIAUDITORIO (Aula 609 CS) SALA MULTIMEDIOS

Este documento establece los lineamientos que garantizan el buen funcionamiento de los espacios para brindar un eficiente servicio a las personas usuarias.

1. Estos espacios serán administrados por el Decanato de la FCS.
2. La Sala Eugenio Fonseca Tortós tiene una capacidad máxima de 90 personas, la Sala de Multimedia de 45 personas y el Miniauditorio de 75 personas.
3. Los equipos por utilizar se solicitan en la Unidad de Audiovisuales del Decanato.
4. El volumen de sonido deberá de ser moderado para no afectar las actividades cotidianas del resto de las instalaciones.
5. La persona responsable de la solicitud es responsable de velar y mantener el orden y cuidado de las instalaciones, mobiliario y equipo (audiovisual y multimedia).
6. Tras finalizada la actividad, la persona responsable de la actividad debe avisar al personal de la Unidad de Audiovisuales para coordinar el debido cierre y que se verifique el buen estado de los equipos y el mobiliario en general.
7. Respetar las horas específicas de la reservación, excepto previa consulta de la persona interesada al Decanato para verificar la disponibilidad en tiempos extra.
8. No se permite comer o beber dentro de las instalaciones para evitar los malos olores e insectos.
9. En el caso de la Sala Eugenio Fonseca Tortós no recostarse a la puerta de emergencia para evitar la activación de la alarma del edificio.
10. No abrir la puerta de emergencia salvo para la salida o el ingreso de personas en caso de alguna eventualidad o urgencia.
11. No se permitirá pegar, clavar o colgar objetos o realizar otras actividades que afecten en estado de conservación, preservación y limpieza de la sala.
12. En caso de cancelar la reservación, comunicarlo al Decanato a la brevedad posible, llamando al 2511- 3211.